

Concepción, 01 de agosto de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N° 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de JULIO del presente año, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia. -----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.--

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

  
Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz  
Actuaria Judicial



  
Abg. Jovino Ramón González A.  
Juez

A

S.

E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.